



PERÚ

Ministerio
de la Producción



MEMORIA ANUAL 2016

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ÍNDICE

- I. Presentación.
- II. Breve reseña histórica
- III. Visión y Misión.
- IV. Estructura Orgánica.
- V. Principales actividades de la entidad.
- VI. Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo que se informa.
- VII. Análisis de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la ejecución respecto a la programación, asimismo debe indicar las limitaciones si las hubiere.
- VIII. Acciones destacadas en el marco del cumplimiento de los objetivos

I. Presentación

El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1195 que aprueba la Ley General de Acuicultura y por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30224 que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de la Producción, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otros niveles de gobierno.

Asimismo, en el marco de las facultades conferidas al Ministerio de la Producción a través de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción mediante Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, vigente al cierre del ejercicio fiscal 2016.

El Ministerio de la Producción, Diseña, establece, ejecuta y supervisa, en armonía con la política general y los planes de gobierno, las políticas nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de Pesca y Acuicultura y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

Para lograr los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2016, aprobado con Resolución Ministerial 417-2015-PRODUCE y su reformulación con R.M. 252-2016-PRODUCE; el Ministerio de la Producción tuvo la asignación de S/. 263'116,587.00 Soles del Presupuesto Público, habiendo asumido con criterio de calidad en su gasto, la ejecución del 92.00%.

La presente Memoria de Gestión Institucional elaborada de acuerdo a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 presenta los principales logros del Año Fiscal 2016, al mismo tiempo se señala de manera resumida las principales dificultades y limitaciones que tuvo que asumir la institución con equipos de trabajo de los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas, teniendo como principales referentes la misión y visión de la entidad.

II. Breve Reseña Histórica

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, publicada el 11 de julio del 2002, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales – MITINCI, determinándose su competencia en materia de las actividades extractivas y productivas comenzando en los sectores industria y pesquería (Art. 33°).

Competencias Vigentes

De acuerdo con la normatividad vigente el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

De igual manera, el artículo 1 de la Ley N° 29271, Ley Orgánica que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa; igualmente establece que es el sector competente en materia de promoción y fomento de las cooperativas, que se constituyen como un mecanismo de promoción del desarrollo económico, social y empresarial del país, así como transferir las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa al Ministerio de la Producción.

Competencias de Pesca y Acuicultura:

Comprende el ordenamiento pesquero y la promoción de la pesca industrial y de la acuicultura de mayor escala; así como la promoción de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala y de subsistencia, en coordinación con los Gobiernos Regionales.

Competencia industrial:

Comprende la definición y control de la normalización industrial, la promoción de la industria y el comercio interno y el ordenamiento de productos fiscalizados, en armonía con la protección del medio ambiente.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Competencia de Comercio Interno:

Comprende la formulación, coordinación, ejecución y supervisión de la política de desarrollo del comercio interno; así como la promoción y las inversiones vinculadas al mismo, y orienta y facilita la organización del comercio interno en cadenas productivas.

Competencias de MYPE y Cooperativas:

Comprende la promoción del desarrollo competitivo de las micro y pequeñas empresas y del desarrollo de cooperativas, a través de la promoción y facilitación del acceso al mercado de compras estatales, a la promoción de bonos para el co-financiamiento de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento gremial, al impulso de espacios de concertación y coordinación con las diversas entidades vinculadas, a la promoción de mejores prácticas asociativas, de cultura productiva, formalización empresarial y uso de la tecnología de información, la facilitación de la formalización, entre otros.

III. Visión / Misión

Visión¹

El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental.

Misión²

Promover el desarrollo y la diversificación del sector productivo, mejorando los niveles de productividad de las empresas, fomentando la innovación, la calidad y sostenibilidad ambiental, coadyuvando a la competitividad del sector

¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Producción, aprobado mediante R.M. 435-2015-PRODUCE.

² Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2018 del Ministerio de Producción, aprobado mediante R.M. 216-2016-PRODUCE.

IV. Estructura Orgánica

El Ministerio de la Producción durante el año 2016 contó con la siguiente estructura orgánica:

4.1 DESPACHO MINISTERIAL

El Despacho Ministerial a cargo del Ministro de la Producción, quien es la máxima autoridad política del Sector Producción y quien ejerce las funciones de titular del pliego presupuestal del Ministerio. Para el ejercicio de sus funciones, el Despacho Ministerial cuenta con un Coordinador Parlamentario, un Coordinador de Enlace, un Coordinador de Descentralización y un Coordinador de Comunicaciones.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CONSEJO DE APELACIÓN DE SANCIONES

El Consejo de Apelación de Sanciones evalúa y resuelve, en segunda y última instancia administrativa, los procedimientos de su competencia, conforme su Reglamento Interno.

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

PROCURADURÍA PÚBLICA

La Procuraduría Pública está a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de la Producción, es el órgano encargado de representar y defender los derechos e intereses del Sector ante los órganos jurisdiccionales nacionales y/o extranjeros, en donde se considere que existe un derecho o interés estatal a ser tutelado. Está a cargo de un Procurador Público del Estado y depende administrativamente del Despacho Ministerial.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional es el órgano encargado de realizar el control gubernamental en la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Se ubica en el mayor nivel jerárquico organizacional. Depende administrativa y funcionalmente de la Contraloría General de la República, y sin perjuicio de ello hace de conocimiento directamente del Ministro, los requerimientos y resultados de las acciones y actividades del control, inherentes al ámbito de su competencia.

4.2 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo del Ministerio. Tiene a su cargo los siguientes órganos y oficinas:

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

La Oficina de Defensa Nacional es la encargada de conducir y ejecutar las acciones referidas a la Defensa Nacional y Civil en el Ministerio, en concordancia con los intereses y planes previstos en los Sistemas de Defensa Nacional y Civil.

OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL

La Oficina de Prensa e Imagen Institucional es el órgano responsable de proyectar la imagen institucional, conducir el desarrollo de las actividades protocolares, las relaciones públicas institucionales e interinstitucionales y la difusión de la labor del Ministerio a través de los medios de comunicación social.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable del planeamiento, racionalización, inversiones, cooperación, presupuesto y coordina el proceso de descentralización del Ministerio de la Producción.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de proporcionar asesoría de carácter jurídico en el Ministerio de la Producción, Entidades y Organismos Públicos adscritos al Ministerio; dictamina sobre los aspectos legales de las actividades del Ministerio y absuelve las consultas legales que le sean formuladas.

ÓRGANOS DE APOYO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Oficina General de Administración es el órgano responsable de administrar los bienes materiales y asuntos financieros del Ministerio, de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, conduce la fase de ejecución del proceso presupuestario, así como lo correspondiente a la ejecución coactiva, con el fin de apoyar oportuna y eficientemente el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano responsable de dirigir, administrar, ejecutar y supervisar la gestión de recursos humanos.

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano responsable de brindar apoyo en el área de informática y seguridad informática al Ministerio.

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Oficina General de Atención al Ciudadano es el órgano responsable de brindar a los ciudadanos la orientación, información y apoyo sobre los servicios y las actividades del Ministerio; así como dirigir y supervisar la administración documentaria.

4.3 DESPACHOS VICEMINISTERIALES

4.3.1 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria está a cargo del Viceministro de MYPE e Industria, quien es la autoridad inmediata al Ministro de la Producción en materia de normalización industrial, ordenamiento de productos fiscalizados, promoción y fomento de la actividad industrial, cooperativas, MYPEs y comercio interno. Tiene a su cargo los siguientes órganos de línea:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN

La Dirección General de Políticas y Regulación es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer la Política Nacional y Sectorial de Desarrollo Productivo para las MYPEs, industria, cooperativas y comercio interno; y, de ser necesario coordinar con aquellos sectores que se vinculen; participar en las etapas de la normalización industrial y el ordenamiento de productos fiscalizados, así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos, en armonía con las políticas nacionales, en especial en concordancia con la Política Nacional del Ambiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

La Dirección General de Desarrollo Productivo es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de promover y aplicar la Política Nacional y Sectorial de Desarrollo Productivo para la MYPEs, industria, cooperativas y comercio interno, y la normatividad legal y técnica en materia de su competencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, EVALUACIÓN Y COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

La Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, es el órgano encargado de realizar los estudios económicos a partir de la organización de la información estadística necesaria para la toma de decisiones y desarrollar las políticas de evaluación del impacto, así como las de competitividad en cada una de las regiones del país.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES

La Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, es el órgano encargado de contribuir con la innovación, productividad, calidad y desarrollo de las empresas, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

La Dirección General de Asuntos Ambientales, es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de promover la protección del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno.

4.3.2 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, está a cargo del Viceministro de Pesca y Acuicultura, quien es la autoridad inmediata al Ministro de la Producción en materias de ordenamiento y desarrollo pesquero, pesca de mayor y menor escala, acuicultura de mayor y menor escala, a nivel nacional y sectorial, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y su impacto favorable en el medio económico, social y ambiental, en el marco de sus competencias. Representa al Perú ante las organizaciones internacionales en los temas de Pesca y Acuicultura. Tiene a su cargo los siguientes órganos de línea:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y DESARROLLO PESQUERO

La Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer las Políticas Nacionales y Sectoriales en Pesca y Acuicultura, así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y la protección del ambiente.

Asimismo, es el órgano técnico, normativo y promotor encargado de proponer los objetivos, lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, en armonía con la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales, incluyendo la biodiversidad bajo el principio de sostenibilidad, en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRACCIÓN Y PRODUCCIÓN PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO

La Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo es el órgano de línea del Ministerio de la Producción, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de otorgar los derechos administrativos en materia pesquera y acuícola, vinculados al Consumo Humano Directo, en el marco de la normativa vigente.

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRACCIÓN Y PRODUCCIÓN PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO

La Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto, es el órgano de línea del Ministerio de la Producción, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de otorgar los derechos administrativos en materia pesquera, vinculados al Consumo Humano Indirecto, en el marco de la normativa vigente.

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

La Dirección General de Supervisión y Fiscalización, es el órgano de línea del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, encargado de la supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en el respectivo título, otorgado por el Ministerio de la Producción, para el acceso a dichas actividades económicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES

La Dirección General de Sanciones, es el órgano de línea del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, encargado de la apertura y conducción de los procedimientos administrativos sancionadores y de los procedimientos administrativos de caducidad, por incumplimiento de la normativa aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, y de las condiciones establecidas en el respectivo título, otorgado por el Ministerio de la Producción, para el acceso a dichas actividades económicas.

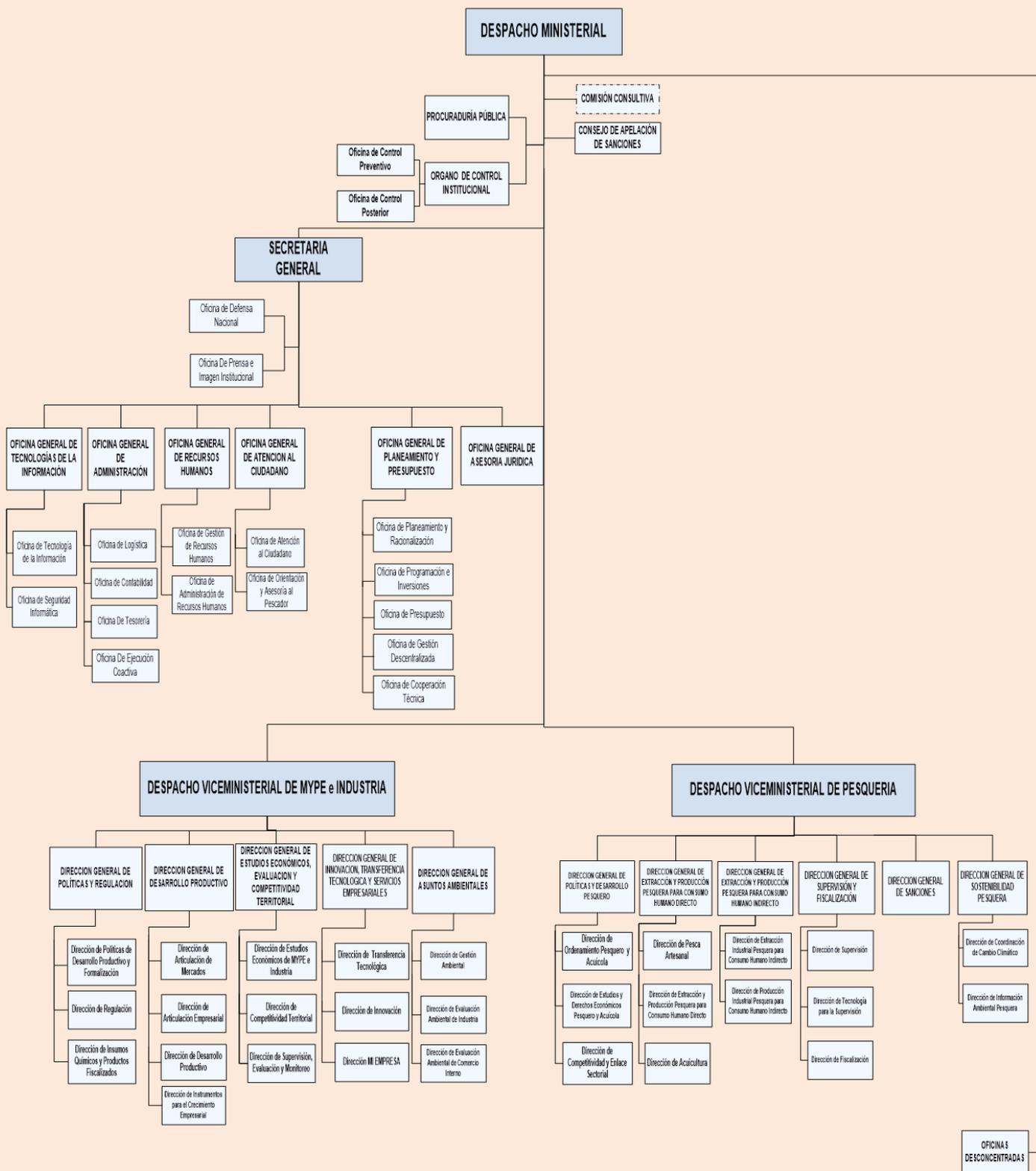
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD PESQUERA

La Dirección General de Sostenibilidad Pesquera es un órgano de línea del Ministerio de la Producción encargado de promover los objetivos, políticas y estrategias en materia pesquera y acuícola, en armonía con la protección del ambiente, la conservación de los recursos naturales, incluyendo la biodiversidad bajo el principio de sostenibilidad.



PERÚ

Ministerio de la Producción



V. Principales Actividades del Ministerio de la Producción

5.1 MYPE e Industria

- ✓ Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME.
- ✓ Asistencia técnica y capacitación técnico-productiva a MIPYME.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad a MIPYME.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.
- ✓ Promoción y fortalecimiento de iniciativas de Clúster.
- ✓ Promoción y asesoría para la conexión con mercados.
- ✓ Inspecciones de fiscalización de la normatividad sobre regulación industrial.
- ✓ Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.
- ✓ Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la MIPYME.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.
- ✓ Generación y análisis de información productiva.
- ✓ Propuesta de normas legales e instrumentos ambientales.
- ✓ Ejecución de acciones de formalización e innovación productiva.
- ✓ Lineamientos, políticas, normas e instrumentos para el desarrollo productivo.
- ✓ Formulación y aplicación de la normativa de sustancias químicas sujetas a control y otros productos bajo tratamiento especial.
- ✓ Diseño, implementación y promoción de instrumentos de desarrollo productivo.
- ✓ Generación de capacidades, monitoreo e información en industria y comercio interno.



5.2 Pesca y Acuicultura

- ✓ Servicios de información ambiental para el desarrollo acuícola.
- ✓ Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.
- ✓ Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.
- ✓ Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.
- ✓ Desarrollo tecnológico.
- ✓ Acciones de capacitación y asistencia técnica.
- ✓ Entrenamiento y capacitación del pescador artesanal.
- ✓ Actualización de la información estadística en materia de pesca artesanal.
- ✓ Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.
- ✓ Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.
- ✓ Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.
- ✓ Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.
- ✓ Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.
- ✓ Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.
- ✓ Emisión de resoluciones del procedimiento administrativo sancionador.
- ✓ Otorgamiento de derechos en materia de extracción y producción pesquera para consumo humano directo.
- ✓ Promover la sostenibilidad ambiental y las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, en las actividades pesqueras y acuícolas.
- ✓ Otorgamiento de derechos en materia de extracción y producción industrial pesquera para consumo humano indirecto.
- ✓ Supervisar y fiscalizar el adecuado cumplimiento de las actividades pesqueras y acuícolas.
- ✓ Desarrollo de políticas y normas de ordenamiento pesquero y acuícola; así como desarrollar estudios económicos y estadísticas pesqueras y acuícolas.
- ✓ Promover la acuicultura continental de las especies hidrobiológicas.



VI. Principales Logros obtenidos

6.1 Despacho Viceministerial de MYPE e Industria:

- ✓ Se capacitó y brindó asistencia técnica a 252 empresas en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.
- ✓ Se difundió a 3,148 empresas la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.
- ✓ Se atendió 3,136 solicitudes referentes a la formulación y aplicación de la normativa de sustancias químicas sujetas a control y otros productos bajo tratamiento especial.
- ✓ 584 MIPYME en 2 regiones recibieron información sobre el Programa de Apoyo a clúster - PAC.
- ✓ Se promocionó y dió seguimiento a 1,089 empresas relacionadas al Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP), principalmente del sector agroindustrial, comercio y acuicultura.
- ✓ Respecto al diseño, ejecución, difusión de políticas de desarrollo productivo, se promocionó la participación de empresas en las Compras Públicas" - Compras MYPPerú, se desarrolló instrumentos y herramientas para el fortalecimiento de la representatividad de la MYPE y la competitividad de las Cooperativas" – Cooperativas, también el desarrollo productivo de las MYPE" - Concurso Gamarra Produce, y los Instrumentos Financieros y no financieros para la MIPYME" - Difusión de la Factura negociable a MIPYME.
- ✓ Fueron capacitados 4,779 gestores /trabajadores de MIPYME, para mejorar las habilidades de gestión empresarial en talleres como: gestionando mi empresa avanzada, habilidades blandas, gestión de la relación con el estado, gestión de la tecnología de información, identificación de alternativas de financiamiento, articulación de mercados, modalidades asociativas y neuromarketing.
- ✓ Se capacitaron 4,461 productores/ trabajadores de MIPYME, en aspectos técnico-productivos.
- ✓ Se brindó asistencia técnica a 126 MIPYME de los sectores de carpintería industrial, madera, producción de artesanías, metalmecánica, servicios de maquinaria pesada, agropecuario, alimentos y transportes de carga entre otros. Con ello, se promovió la adopción de herramientas para la mejora de la gestión, basado en la filosofía de 5S o en la gestión por procesos; asimismo, se acompañó a MIPYMEs en la evaluación y certificación de competencias.
- ✓ Fueron capacitadas 25,148 personas en temas de formalización empresarial, gestión empresarial, tributación, entre otros; para la ejecución de acciones de formalización e innovación productiva.
- ✓ Se realizaron 290 Inspecciones de Fiscalización de la normatividad sobre regulación industrial (Plan Anual de Evaluación de Fiscalización Ambiental - PLANEFA) a empresas de Industria Manufacturera y Comercio Interno para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental aprobados mediante Certificación Ambiental.
- ✓ Fueron sensibilizados 28,255 estudiantes en la Campaña Educativa "Yo decido, Yo respeto: Rechazo al Contrabando y Respeto a la Propiedad Intelectual" dirigido a jóvenes estudiantes del nivel secundario.

6.1.1 Otras Acciones Destacadas en el Marco de Cumplimiento de los Objetivos del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

Factura Comercial



A través de la Factura Comercial se beneficiaron a más de 75 mil MIPYMEs en todo el país, con la finalidad de agilizar el uso o procedimiento conocido como factoring y promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes o servicios.

PRODUCE facilita el proceso de constitución para las MIPYME

Se promulgó el Decreto Legislativo N° 1332, que proporciona el marco para la facilitación en la constitución de empresas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE), mediante la implementación tecnológica en ellos, con la finalidad de promover la formalización y la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).



PRODUCE impulsó el plan de competitividad para empresarios de Gamarra



Se implementó un plan de trabajo orientado a la mejora de la competitividad del empresariado del conglomerado productivo y comercial del sector textil-confecciones del país, a través, de un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) a ubicarse en dicha zona.

Gobierno fortalece control posterior de etiquetado de productos industriales manufacturados

Se eliminó el control previo del etiquetado de productos industriales manufacturados en Aduanas, con excepción de productos cosméticos, alimentos y bebidas, fármacos, entre otros.

Así lo dispone el Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados.





PRODUCE destinó 700 mil soles para fortalecer incubadora de negocios de la UPC

El Ministerio de la Producción, a través del Programa Innóvate Perú, cofinanció con Recursos No Reembolsables (RNR) cercanos a S/ 700 mil, el fortalecimiento de la incubadora de negocios de la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC), denominada StartUPC.

Beneficio de medidas de promoción y simplificación

Más de 350 mil medianas y pequeñas empresas (MYPE) del país, se beneficiaron con las medidas de promoción y simplificación administrativa implementadas por el Poder Ejecutivo.



Se difundió el registro de más de un millón de empresas en portal Datos Abiertos

Se emprendió una estrategia de Transformación Digital y de Gobierno Abierto, mediante el lanzamiento del portal web Datos Abiertos, que busca acercarse y empoderar al ciudadano en el proceso de fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos.

Más de 30 mil escolares en campaña contra el contrabando y el respeto por la propiedad intelectual

Se capacitó a más de 30 mil escolares de todo el país en el marco de la Campaña Educativa “Yo decido, yo respeto; rechazo al contrabando y respeto a la propiedad intelectual”, impulsada para fomentar una cultura de respeto a la propiedad intelectual y la formalización.



Perú impulsó política de simplificación de trámites para aumentar productividad de empresas

El Ministerio de la Producción, impulsó una política de simplificación de trámites para el aumento de la productividad de las empresas, dejando de lado la burocracia ligada a su conformación.

Por ello, busca lograr que la vida del empresario sea más sencilla y sus proyectos surjan sin mayor dificultad.

PRODUCE y OIT impulsan productividad y mejores condiciones de trabajo de las PYME

Se suscribió un convenio marco de cooperación interinstitucional para implementar la metodología SCORE en nuestro país, programa global de la OIT, que está orientada a mejorar el clima de las relaciones laborales en las pymes, así como incrementar su productividad y fomentar una cultura de competitividad, con el fin de que más de 120 pequeñas y medianas empresas (pymes) peruanas de los sectores de Agroindustria, Construcción, Madera y muebles, Metalmecánica, Pesca y Acuicultura y, Textiles y confecciones, recibieran asistencia técnica para mejorar su productividad y condiciones laborales.



El Ministerio de la Producción firmó con China acuerdos sobre tecnologías de la información y zonas industriales

El ministro de la Producción, firmó Memorándums de Entendimiento con representantes de la República Popular China, con la finalidad de emprender acciones de cooperación en zonas industriales y en tecnologías de la información y comunicación,

La suscripción se dió en el marco de la Reunión de Trabajo entre los mandatarios de Perú, Pedro Pablo Kuczynski, y de China, Xi Jinping, realizada en Palacio de Gobierno durante la firma de un Plan de Acción Conjunto 2016-2021 y de acuerdos para el fortalecimiento de la asociación estratégica entre ambas naciones.

PRODUCE lanzó el portal para identificar trabas burocráticas en el sector público

Se lanzó el portal web <http://www.DimeTuTraba.pe>, con la finalidad de brindar un espacio a la ciudadanía para que cuente -en treinta palabras-, aquello que considera un trámite innecesario en el sector público.

Dimetraba.pe busca identificar, a través de la participación de los usuarios, aquellas trabas burocráticas que a diario representan miles de horas-hombre pérdidas para el sector.



6.2 Despacho Pesca y Acuicultura

- ✓ Se brindaron 3,475 asistencias técnicas dirigidas a productores acuícolas de menor escala y subsistencia, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Junín, Lima, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Dicha intervención se ejecutó con la participación de 25 profesionales especialistas en extensionismo acuícola.
- ✓ Se realizaron 10,045 asesoramientos técnicos a los pescadores interesados en continuar con los armados de sus expedientes para la obtención de documentos que acreditan su formalización en el sector pesquero.
- ✓ Se realizaron 446 acciones de sensibilización con una asistencia de 5,870 pescadores, dando como resultado el otorgamiento de derechos administrativos en Formalización a agentes de la pesca artesanal; a la actualidad cuentan con derechos administrativos otorgados en formalización en 20 regiones, principalmente, permisos de pesca y certificaciones para pescadores embarcados y no embarcados, certificaciones de armador artesanal, carnets de pesca, entre otros; lo que les permitirá legalizar y acreditar su labor ante las autoridades marítima y pesquera y gozar de los beneficios que otorga la formalidad como el acceso a créditos, seguridad social, etc.
- ✓ Se capacitó a 4,308 Pescadores Artesanales acerca de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.
- ✓ Se brindaron asistencias técnicas sobre aplicación de las buenas prácticas de manipuleo y preservación de productos hidrobiológicos, protección medio ambiental, etc., donde participaron 4,746 pescadores, procesadores y armadores artesanales de las regiones donde opera el servicio de extensión.
- ✓ Se han resuelto 10,312 expedientes, emitiendo Resoluciones del Procedimiento Administrativo Sancionador.
- ✓ Se realizaron 145,607 inspecciones para supervisar y fiscalizar el adecuado cumplimiento de las actividades pesqueras y acuícolas.
- ✓ El Programa Nacional "A Comer Pescado", realizó 1,991 eventos en diversas regiones del país, promocionando el consumo de pescado.
- ✓ Mediante Decreto Legislativo N° 003-2016-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de la Ley General de Acuicultura aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195.

6.2.2 Otras Acciones Destacadas en el Marco de Cumplimiento de los Objetivos del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

Aprovechamiento racional y sostenido del atún



Se emitió el Decreto Supremo N° 026-2016-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de este recurso. Esto con la finalidad de generar mayor oferta del recurso para impulsar la industria atunera que es fuente de empleo y de divisas, con el propósito de perfeccionar el ordenamiento pesquero del atún, promover su aprovechamiento racional y sostenido, así como el desarrollo de la industria pesquera, el Ministerio de la Producción (PRODUCE),

PRODUCE capacitó a más de 79 mil peruanos sobre educación saludable a base de pescado

Se desarrollaron más de 3 mil talleres de educación saludable a base de pescado y otros productos hidrobiológicos, capacitando a más de 79 mil peruanos de ocho regiones del Perú.

Los talleres se realizaron en el periodo 2014-2016 y estuvieron dirigidos principalmente a grupos que influyen en la creación de hábitos de alimentación saludable, como los profesores de educación inicial y primaria, padres de familia, así como a cocineras o cocineros de comedores populares, quioscos escolares y puestos de comida, espacios donde se estima comen diariamente alrededor de 9 millones de peruanos.



Préstamo del Banco Mundial permitirá al Perú consolidarse como referente en sector acuícola

Se aprobó un préstamo del Banco Mundial al Perú, por el monto de US\$ 40 millones, para el financiamiento del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.

Con el objetivo de mejorar las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura peruanas, promover menor dependencia de la pesca de captura y trabajar con la visión de convertir a nuestro país en un referente del ámbito acuícola.



Protección de 300 mil toneladas de anchoveta juvenil para futuras temporadas de pesca

Más de 600 supervisores inspeccionaron 22,627 desembarques de 755 embarcaciones para verificar los pesos reportados y efectuar los muestreos biométricos al recurso anchoveta.

La implementación del aplicativo “Bitácora Web”, permitió mejorar los tiempos de intervención, ante la presencia de juveniles de 24 a 6 horas, y suspender de inmediato la zona marítima donde se encontraba la citada especie.



Perú pescará 10 mil toneladas de jurel fuera de las 200 millas

La Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS) incrementó en 35% la cuota de captura de jurel asignada al Perú en Alta Mar, fuera de las 200 millas del dominio marítimo, con un rango de distribución a nivel del Pacífico Sur, cifra que equivale a una extracción de 10 mil toneladas para el 2017.

“Este incremento de la cuota peruana en 2,600 toneladas, es uno de los mayores aumentos registrados dentro de los países

de la OROP- PS, debido a la situación especial del Perú, que tiene una captura histórica importante de este recurso”.



Importancia de la “Pesca Responsable”

Se difundió la campaña “Pesca Responsable” en todo el país, el cual se logró sensibilizar a la población sobre cómo proteger esos recursos, entre ellos, promover las buenas prácticas de pesca y respetar las tallas mínimas de captura. El objetivo es lograr un cambio de actitud de la ciudadanía hacia una cultura de protección de los

recursos hidrobiológicos, haciendo reflexionar sobre la riqueza de nuestro mar y los alimentos que de ahí se derivan, los mismos que deben ser preservados para que no se depreden o desaparezcan.

Creación del Sistema de Formalización Pesquera Artesanal a cargo de PRODUCE

Se aprobó el Decreto Legislativo D.L. N° 1273, con la finalidad de lograr la formalización de 25 mil pescadores del país.

Según la norma, se entiende que concluye la formalización pesquera artesanal, cuando se obtiene el permiso de pesca.





Ministerio de la Producción actúa en salvaguarda de la anchoveta

Se monitoreó el desarrollo de las actividades pesqueras de la anchoveta correspondientes a la segunda temporada Norte – Centro, a través del moderno sistema SISESAT, para que las cerca de 700 embarcaciones pesqueras que realizan sus faenas cumplan la

normativa a lo largo del litoral.

Para ello, más de 600 inspectores distribuidos en nuestro litoral, supervisaron el cumplimiento de las medidas de conservación de la anchoveta, y de acuerdo a la información biométrica obtenida, el promedio ponderado de ejemplares de anchoveta en tallas menores a 12 centímetros fue de 11.24%, con una mayor frecuencia en las tallas de 13,5 cm (moda principal).

Intervención de embarcaciones dedicadas a la pesca ilegal de anguila en el litoral peruano

Se devolvió al mar más de 11 000 ejemplares de anguila viva extraída ilegalmente, equivalente a 2375 kg; así como se decomisó aproximadamente 2 000 trampas para la captura del citado recurso.

PRODUCE exhortó a la industria pesquera de la zona no financiar operaciones de pesca ilegal y solo procesar recursos hidrobiológicos extraídos con los permisos pertinentes, ellos como parte de las acciones en contra de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.



Incentivo al consumo de pescado para luchar contra desnutrición y anemia

Se incentivó el consumo del pescado para mejorar la calidad de vida de las familias peruanas, debido a que de esa manera se evita la desnutrición y la anemia.

Asimismo, “se viene mejorando cada año el consumo per cápita de pescado en todo el país. Se apunta llegar a los 20 kilos por año. Gracias a las campañas del programa A comer Pescado de PRODUCE, los consumidores tienen mayor conocimiento respecto a las propiedades nutritivas de las especies hidrobiológicas de nuestro rico mar.

6.3 Despacho Ministerial y Secretaría General

- ✓ Se brindaron 115,571 servicios de atención al ciudadano, a través de la gestión del flujo documentario del Ministerio de la Producción.
- ✓ Se brindó 12,176 soportes técnicos a usuarios de las diversas dependencias de PRODUCE.
- ✓ Se brindó asesoría legal y opinión a las solicitudes mediante 2,043 Informes Legales en temas de Pesca, MYPE e Industria y Comercio Interno.
- ✓ Se emitieron 8,202 Resoluciones de las actividades dedicadas al Inicio de los Procedimientos de Ejecución Coactiva, Medidas Cautelares, Levantar Suspensiones y Emitir Requerimiento de Pago.
- ✓ Se revisó y analizó el TUPA, previa evaluación y verificación si realmente parte o todos los Procedimientos TUPA podrían convertirse en Costo Cero por derecho de tramitación. El resultado permitió contar con un TUPA de 166 procedimientos y 09 servicios, declarándose “costo cero” a todos ellos (gratuito por derecho de trámite).
- ✓ Se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2016-2018, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 216-2016-PRODUCE.
- ✓ Un número de 3,357 expedientes con sanciones fueron resueltos en segunda y última instancia administrativa.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

VII. Dificultades Presentadas a nivel del Ministerio de la Producción

- ✓ La actualización de la base de datos de las empresas a las cuales la Dirección General de Políticas y Regulación ha otorgado un derecho administrativo, sin embargo no permite una buena convocatoria de las empresas para los eventos de difusión, y dificulta una correcta identificación a efecto de las labores de difusión.
- ✓ Existe demora en la atención de los requerimientos por la Oficina de Logística, para la contratación de los inspectores y que puedan realizar las inspecciones de fiscalización programadas.
- ✓ Existe dificultad de los usuarios para identificar el procedimiento y los requisitos del Programa Cómprale al Perú, dentro de los 11 procedimientos del TUPA, ítems 102-112.
- ✓ Poca sensibilización a Funcionarios de las Gerencias de Desarrollo Productivo de los gobiernos regionales y locales en el marco del Programa de Fortalecimiento de Desarrollo de Competencias en Gestión de Políticas Públicas de apoyo al desarrollo productivo.
- ✓ Se tiene la limitación de no contar con información estadística de la población de los mercados de abastos, en tanto el Censo de mercados de abastos elaborado por el INEI, corresponde al año 1997.
- ✓ Se evidencian el poco compromiso por parte de las Direcciones Regionales de la Producción para la convocatoria de los talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de alcohol etílico, bebidas alcohólicas y alcohol metílico.
- ✓ Se evidencia la poca vinculación con los negocios que se encuentran en su territorio y conocimiento tangencial de los actores privados, por parte de los funcionarios locales.
- ✓ A pesar de que los Gobiernos Regionales y Locales comparten el mismo espacio en muchas regiones no se observa una práctica de coordinación y diálogo, entre los actores públicos y privados del territorio.
- ✓ La carencia de un enfoque de desarrollo territorial en PRODUCE limita las intervenciones territoriales en el ámbito de sus competencias y funciones, lo cual reduce la posibilidad intervenir y brindar capacitaciones que guarden un estándar relacionado al tema.
- ✓ En la fase de seguimiento y sistematización de reportes, se identificaron deficiencias en el traslado de los registros físicos con información de contacto de los beneficiarios al formato de consolidación de la información de las intervenciones (GEAT 11 en Excel).
- ✓ Reprogramación de las actividades de capacitación por el cruce de las fechas iniciales con el periodo de la cosecha en el caso de beneficiarios productores de agrícolas (i.e. café).
- ✓ Hubo demoras en las empresas beneficiarias para definir las fechas de las asistencias técnicas, motivando que el proveedor de un contrato de 50 MIPYMEs beneficiarias solicite una ampliación del plazo de ejecución. Con ello, el reporte de los resultados se postergó a diciembre. Posteriormente, la indisponibilidad de las MIPYME para completar las horas de asistencia técnica con el proveedor causó la reducción de la prestación del servicio, pasando de 50 a 46 MIPYMEs beneficiarias.
- ✓ Se mantiene la informalidad de las empresas en provincias y la falta de interés de las microempresas en participar de las acciones de capacitación y asistencia técnica.
- ✓ Se tuvieron que reprogramar algunas actividades de fortalecimiento de capacidades, dada la necesidad de personal para atender las disposiciones de la Alta Dirección.

- ✓ Ante la usencia de una norma técnica para el desarrollo de la acuicultura de especies amazónicas: se viene participando en las reuniones de trabajo con la dirección de competitividad y enlace sectorial, productores acuícolas e INACAL para la elaboración de norma técnica para el desarrollo de la acuicultura de especies amazónicas.
- ✓ Demora en la elaboración de los términos de referencia por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información, debido a que no se contaba con la Resolución Directoral de estandarización del Software Arcgis por parte de la Oficina de Administración.
- ✓ Demora en el envío del reporte de los derechos de menor escala, subsistencia y repoblamiento, otorgados a nivel nacional, de parte de los gobiernos regionales, lo cual limita el procesamiento y registro de los mencionados derechos en el catastro acuícola.
- ✓ Bases de datos no actualizados (sistema integrado de información del sector pesca).
- ✓ La Dirección General de Sanciones tiene al 30.12.2016 un total de 10,596 expedientes por resolver y cuenta con menos personal. A su vez, falta espacio para el Archivo porque ha crecido por la cantidad de expedientes. Ello ha generado que se gestione la derivación al Archivo Central mediante la contratación de personal temporal para tal labor, a fin de contar con algo más de espacio para los expedientes entrantes.
- ✓ Durante la segunda temporada de pesca para CHI las EP (embarcaciones pesqueras), descargaron el recurso anchoveta en tallas mínimas sin dar inicio al procedimiento administrativo, disminuyendo así las emisiones de reporte de ocurrencias, los cuales tienen como finalidad garantizar la sostenibilidad de los recursos para fortalecer las labores de control y vigilancia, de acuerdo al Decreto Supremo N° 024-2016-PRODUCE, que establece como requisito la presentación del reporte de calas o la emisión de información de las faenas de pesca mediante el aplicativo de la Bitácora Electrónica.
- ✓ No se cuenta con los monitoreos del Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (CMR), los cuales los administrados lo presentan al ANA, conforme lo dispuesto por la R.M. N° 061-2016-PRODUCE. Tampoco se cuenta con los monitoreos de sedimentos marinos, al haberse eliminado el monitoreo en el nuevo protocolo de efluentes aprobado.
- ✓ Se identificó necesidades de mantenimiento y actualización del aplicativo informático del Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP), propias del ajuste y mejora constante para la generación de datos, los cuales no han encontrado respuesta administrativa con celeridad por no existir la capacidad técnica instalada de manera permanente, retrasando la actualización de información y oportuno reporte.
- ✓ El local del Archivo Central carece de espacio en los repositorios para la recepción documental proveniente de las transferencias de las distintas oficinas del Ministerio de la Producción.

VII Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Año 2016 Ministerio de la Producción

7.1 Ingresos

7.1.1 Por Fuente de Financiamiento

El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos ascendió a S/ 84 584 587 y se detallaron a través del anexo 1 proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público a través de la Resolución Ministerial N° 415-2015-PRODUCE. Se observa en el Cuadro N° 01, que la mayor recaudación se obtuvo en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y ascendieron a S/ 192 689 462, lo que representa el 285% del PIA y el 207% del PIM respectivamente.

Cuadro N° 01

Recaudación de Ingresos por Fuentes de Financiamiento

POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDACION	AVANCE %	
				(REC/PIA)	(REC/PIM)
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	67,510,807	92,933,024	192,689,462	285%	207%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	17,073,780	23,873,780	27,235,961	160%	114%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	11,871,899	12,196,912	0%	103%
5: RECURSOS DETERMINADOS	0	30,871,895	35,685,244	0%	116%
TOTAL PLIEGO	84,584,587	159,550,598	267,807,579	317%	168%

Fuente: SIAF-Consulta Amigable

7.1.2 Por Genérica de Gasto

La recaudación total en el Pliego fue de S/ 267 807 578 que representó el 317% del PIA y el 168% del PIM respectivamente. Asimismo en la genérica con mayor recaudación fue SALDOS DE BALANCE con un monto de S/ 134 588 660, lo que representó el 325% del PIM.

Cuadro N° 02

Recaudación de Ingresos por Genérica de Gasto

POR GENERICA	PIA	PIM	RECAUDACION	AVANCE %	
				(REC/PIA)	(REC/PIM)
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,889,506	2,889,506	309,775	11%	11%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	33,559,894	33,559,894	0%	100%
5: OTROS INGRESOS	64,621,301	64,621,301	81,430,705	126%	126%
8: ENDEUDAMIENTO	17,073,780	17,073,780	17,918,544	105%	105%
9: SALDOS DE BALANCE	0	41,406,117	134,588,660	0%	325%
TOTAL PLIEGO	84,584,587	159,550,598	267,807,578	317%	168%

Fuente: SIAF-Consulta Amigable

7.2 Gastos

7.2.1 Por Fuente de Financiamiento

El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de gastos del Pliego: 038 Ministerio de la Producción del año fiscal 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 415-2015-PRODUCE, ascendió a S/ 263 116 587 por toda fuente de financiamiento; en dicho periodo se efectuaron modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por el importe de S/ 66 322 448 llegando a tener un Presupuesto Institucional Modificado – (PIM) de S/ 329 439 035 de los cuales se ejecutó un monto de S/ 303'236,193 que representa el 92% del PIM, siendo la fuente Recursos Ordinarios donde se ha ejecutado el mayor monto en términos absolutos (S/ 163 914,945), cuyo detalle se visualiza en siguiente cuadro.

Cuadro N° 03

Ejecución Presupuestal del Pliego PRODUCE por Fuente de Financiamiento

FF	PIA 2016	PIM 2016	DEVENGADO	%	SALDO
1. RECURSOS ORDINARIOS	178,532,000	169,888,437	163,914,945	96%	5,973,492
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	67,510,807	92,933,024	84,641,243	91%	8,291,781
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	17,073,780	23,873,780	23,800,592	100%	73,188
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	11,871,899	3,802,392	32%	8,069,507
5. RECURSOS DETERMINADOS	-	30,871,895	27,077,021	88%	3,794,874
Total	263,116,587	329,439,035	303,236,193	92%	26,202,842

Fuente: SIAF-MPP

7.2.2 Por Función

Del Cuadro N° 04, se aprecia que al cierre del año 2016 se obtuvo una ejecución del 92% en el Pliego 038: Ministerio de la Producción, observándose que la función Previsión Social presenta la mayor ejecución (99% respecto al PIM); y la función Pesca es la que obtuvo la menor ejecución (88% respecto al PIM).

Cuadro N° 04

Presupuesto y Ejecución Presupuestaria por Función

FUNCION	PIA 2016	PIM 2016	DEVENGADO	%	SALDO
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	117,717,018	186,915,008	173,029,731	93%	13,885,277
11. PESCA	60,697,675	65,751,013	58,148,657	88%	7,602,356
14. INDUSTRIA	76,816,945	68,528,225	63,905,573	93%	4,622,652
24. PREVISION SOCIAL	7,884,949	8,244,789	8,152,232	99%	92,557
Total	263,116,587	329,439,035	303,236,193	92%	26,202,843

Fuente: SIAF-MPP

7.2.3 Por Categoría de Gasto

7.2.3.1 En Gasto Corriente, Se obtuvo una ejecución total del 91%; respecto al PIM.

7.2.3.2 En Gasto de Capital, Se obtuvo una ejecución total del 96%; respecto al PIM.

Cuadro N° 05
Por Categoría y Genérica de Gasto

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA	PIA 2016	PIM 2016	DEVENGADO	%	SALDO
5. GASTOS CORRIENTES	202,096,227	255,596,603	232,200,759	91%	23,395,844
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,300,671	15,844,023	15,246,413	96%	597,610
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,427,000	9,718,840	9,513,568	98%	205,272
3. BIENES Y SERVICIOS	175,032,623	192,498,939	176,324,091	92%	16,174,848
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,004,060	904,825	904,825	100%	-
5. OTROS GASTOS	331,873	36,629,976	30,211,862	82%	6,418,114
6. GASTOS DE CAPITAL	61,020,360	73,842,432	71,035,433	96%	2,806,999
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	15,995,268	15,890,757	99%	104,511
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,020,360	57,847,164	55,144,676	95%	2,702,488
Total	263,116,587	329,439,035	303,236,193	92%	26,202,843

Fuente: SIAF-MPP

7.2.3.1.1 Personal y Obligaciones Sociales

Se ejecutó el monto de S/ 15 246 413, que representa el 96%, respecto al PIM, a través de esta Genérica se atendió el pago del personal activo del Ministerio de la Producción con vínculo laboral; así como otros, beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza durante el ejercicio. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador y las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos.

7.2.3.1.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Se ejecutó un monto de S/ 9 513 568, que representa el 98%, respecto al PIM, a través de esta Genérica se atendió el pago al personal pensionista, del Régimen Laboral 20530, pago de seguro médico para los trabajadores del Régimen Laboral 276 y el presupuesto no ejecutado se explica por suspensiones de pensiones y fallecimientos, las prestaciones de salud, entre otros.

7.2.3.1.3 Bienes y Servicios

Se ejecutó un monto de S/ 176 324 091, que representa el 92%, respecto al PIM a través de esta GG se atendió gastos para los PP: 0093 Desarrollo Productivo de las Empresas, PP: 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal; adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como pagos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas, entre otros. Asimismo; se

cumplió con la ejecución de las actividades en cumplimiento de los objetivos Institucionales de los subsectores de Pesca y Acuicultura y MYPE e Industria, del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

7.2.3.1.4 Donaciones y Transferencias

Se ejecutó un monto de S/ 16 795 582, que representa el 99% del PIM, a través de esta genérica se atendió el pago de cuotas a Organismos Internacionales, los cuales se mencionan a continuación: Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y a la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur - OROP-PS.

7.2.3.1.5 Otros Gastos

Se ejecutó un monto de S/ 30 211 862 que representa el 82% del PIM, a través de esta genérica de gasto se atendieron los gastos por subsidios a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judicial en calidad de cosa juzgada, y demás gastos diversos.

7.2.3.1.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

Se ejecutó un monto de S/ 55 144 676 que representa el 95% del PIM, con cargo a esta genérica de gasto se ejecuta el PIP "Innovación para la Competitividad" con código SNIP 159771 a cargo de la UE004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad; así como, de los estudios de Preinversión del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA); además de adquisición de activos no financieros destinados a aumentar la capacidad de producción del Ministerio de la Producción; incluye las adiciones y mejoras de los bienes de capital.

7.3 INVERSIONES

El Pliego a nivel de gastos de inversión, ha ejecutado un monto total de S/ 51 524 902 que representa el 99.5% del PIM asignado. Cabe mencionar que el gasto de inversiones se da en la UE 001. M. de la Producción donde se ejecutó los estudios de Preinversión del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), monto ascendente a S/ 739 041 y en la UE 004.INNOVATE a través del proyecto 2160305. INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD con un monto de S/ 50 785 860.

Cuadro N° 06

Por Categoría y Genérica de Gasto

UE / PROYECTO	PIA 2016	PIM 2016	DEVENGADO	%	SALDO
001. MINISTERIO DE LA PRODUCCION	-	749,900	739,041	98.6%	10,859
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	-	749,900	739,041	98.6%	10,859
004. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	59,994,780	51,028,742	50,785,860	99.5%	242,882
2160305. INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	59,994,780	51,028,742	50,785,860	99.5%	242,882
TOTAL PLIEGO	59,994,780	51,778,642	51,524,902	99.5%	253,740

7.4 Limitaciones

La principal limitación que se dio en el año 2016 fue la dación del Decreto Supremo N° 272-2016-EF, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas estableció medidas económico-financieras que permitan a las entidades del Poder Ejecutivo, implementar mecanismos que mejoren la efectividad y eficiencia del gasto público consistente con el cumplimiento de las metas fiscales previstas en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado. En ese sentido se otorgó al Sector Producción un Límite de Gasto de S/ 709 000 000, correspondiendo al Pliego Ministerio de la Producción el monto de S/ 323 419 361 tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 07
Límite de Gasto

PLIEGO / FF / CG / GENÉRICA	Límite de Gasto
038: MINISTERIO DE LA PRODUCCION	323,419,361
1: RECURSOS ORDINARIOS	170,878,290
5. GASTO CORRIENTE	127,040,341
1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,918,091
2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,718,840
3: BIENES Y SERVICIOS	98,681,784
5: OTROS GASTOS	2,721,626
6. GASTO DE CAPITAL	43,837,949
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,519,577
6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,318,372
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	92,657,422
5. GASTO CORRIENTE	89,078,807
1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	610,000
3: BIENES Y SERVICIOS	86,830,107
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,068,060
5: OTROS GASTOS	570,640
6. GASTO DE CAPITAL	3,578,615
6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,578,615
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	23,873,780
6. GASTO DE CAPITAL	23,873,780
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,475,691
6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,398,089
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,221,536
5. GASTO CORRIENTE	5,368,289
3: BIENES Y SERVICIOS	5,368,289
6. GASTO DE CAPITAL	853,247
6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	853,247
5: RECURSOS DETERMINADOS	29,788,333
5. GASTO CORRIENTE	29,547,433
3: BIENES Y SERVICIOS	3,775,534
5: OTROS GASTOS	25,771,899
6. GASTO DE CAPITAL	240,900
6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	240,900
Total Pliego	323,419,361



PERÚ

Ministerio
de la Producción